



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2025-MDCH/O

Chao, 18 de febrero de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Informe N°0083-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, con fecha de recepción 18 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, el Informe N°99-2025-MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N°115-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, el Expediente Administrativo N°2098-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por la Junta Vecinal de la Urbanización Marverde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N°2098-2025, de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por la Junta Vecinal de la Urbanización Marverde, solicitan apoyo con materiales para el módulo educativo en el sector Marverde, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad;

Que, mediante Informe N°115-2025-MDCH/GDTI/SGI/EGG, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Subgerente de Infraestructura, solicita cotización de materiales para el modulo educativo en el sector Marverde, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad;

Que, mediante Informe N°99-2025- MDCH/OGA/OA/AJPG, de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, concluye que después de haber realizado un estudio de mercado respectivo y con la finalidad de continuar con el procedimiento, se remite al despacho la cotización solicita por el monto estimado de S/4,104.00 (Cuatro Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles), para brindar el apoyo para el modulo educativo del sector Marverde del distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad;

Que, mediante Informe N°0083-2025-OGPP-OP-YERP/MDCH, con fecha de recepción 18 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, concluye que después de haber revisado el PIA del ejercicio 2025, se ha presupuestado el importe de S/66,000.00 (Sesenta y Seis Mil con 00/100 soles) para atender gastos de la Actividad 5000470: Apoyo Comunal, con los recursos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, monto que deberá cubrir apoyos comunales hasta el 31.12.2025;

Que, a la fecha en la actividad 5000470: Apoyo Comunal se ha certificado (apoyos que cuentan con aprobación a través de acto resolutivo) el importe de S/3,765.00, que representa el 6.05%, es decir, tiene un saldo por certificar de S/62,235.00;

Se recomienda que el pleno de Concejo Municipal en base a las prioridades existentes, deberá tomar acciones y/o decisiones con respecto a la racionalización del gasto de dicha actividad;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo,





previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros presentes, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO con MATERIALES consistentes en Malla Raschell, Alambre Galvanizado, Gras Sintético, Puerta, Tela Arpillera y otros, para el cerco perimétrico del Módulo Educativo del sector Marverde, distrito de Chao, provincia de Viru, departamento La Libertad, hasta por el monto de S/4,104.00 (Cuatro Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura y demás unidades orgánicas, para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, así como a las demás instancias administrativas que correspondan, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal

DNI: 43444050

ALCALDE